



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B. R.S.D. M.C.M.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1^a
Nº: 1695 /

Las Condes, - 8 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 20 de Abril de 2012 del Sr. Arnaldo Menses Rojas, Gerente de Tienda de **FALABELLA RETAIL S.A., MALL PARQUE ARAUCO**, que solicita autorización especial transitoria los días 25, 26 y 27 de Mayo de 2012 para la realización de una venta especial de vinos en el local de Falabella – **Expo Megacenter** ubicado en Avda. Presidente Kennedy N° 5601 – B1; lo dispuesto en el Art. 19°, inciso tercero de la Ley de N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Sección 1^a N° 5152 de 30 de Diciembre de 2010 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 63° letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1. CONCEDASE a FALABELLA RETAIL S.A., MALL PARQUE ARAUCO, Rut N° 77.261.280 - K, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para el expendio de bebidas alcohólicas en su establecimiento comercial de Falabella – **Expo Megacenter** ubicado en Avda. Presidente Kennedy N° 5601 – B1, los días 25, 26 y 27 de Mayo de 2012.**
- 2. El horario por cada día de funcionamiento será de las 11:00 hrs. a 21:00 hrs.**
- 3. En conformidad a los establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Sección 1^a N° 5152 de 30 de Diciembre de 2010 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **FALABELLA RETAIL S.A., MALL PARQUE ARAUCO, Rut N° 77.261.280 - K**, deberá pagar un total de 3 UTM, equivalente a 1 UTM por cada día autorizado.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**EDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION :
. Falabella Retail S.A.
. Dirección de Adm. y Finanzas
. Contraloría Municipal
. Depto. Patentes Municipales
. Oficina de Partes
. Depto. de Emergencia y Seguridad
. 17^o Comisaría de Las Condes